

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-OF01-2025-000015
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Secretaría General Técnica (Salud) Sección de Gestión Administrativa y Modernización Dirección: Plaza de la Paz s/n 2ª Planta, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: sgtsalud@navarra.es

ORDEN FORAL 28E/2025, de 14 de febrero, del consejero de Salud, por la que se autoriza al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para que realice encargos al ente instrumental “Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L”, adscrito al Departamento de Salud.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de abril de 2023, se autorizó la constitución de la sociedad pública “Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L”.

El 23 de abril de 2023 se constituyó ante notario la sociedad pública “Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L.” (en adelante BIDEAN), siendo su socio único la Corporación Pública de Empresarios de Navarra (CPEN).

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de noviembre de 2023, se adscribió al Departamento de Salud la citada sociedad.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 29 de enero de 2025, se reconoció a BIDEAN el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en materias propias de su objeto social.

El Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, regula los encargos a los entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral.

El artículo 5 del citado decreto foral establece el régimen administrativo del encargo y señala como un documento a incorporar al expediente la autorización del Departamento al que esté adscrito el ente instrumental.

Por otro lado, la adscripción de los entes instrumentales a sus respectivos Departamentos obliga a establecer mecanismos de control de la actuación de aquéllos, por lo



CSV: **F7FB119232982FAB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-02-14 14:19:01

que es necesario que los encargos realizados al ente instrumental sean notificados al Departamento al que está adscrito.

A instancias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de acuerdo con lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1º.- Autorizar al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para que realice encargos al ente instrumental "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L", adscrito al Departamento de Salud.

2º.- Indicar que el acto o resolución, de cualquier naturaleza, por el cual el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea formalice el encargo al ente instrumental "Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L", deberá ser trasladado al mismo.

3º.- Trasladar la presente Orden Foral al citado ente instrumental y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2025
EL CONSEJERO DE SALUD
Fernando Domínguez Cunchillos



CSV: **F7FB119232982FAB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-02-14 14:19:01